

Lobos, 23 de Julio de 2013.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. N° 35/2013 del H.C.D.-
Expte. N° 4067-20911/13 del D.E.M.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza N° 2685**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA N° 2685

ARTÍCULO 1º: Acéptese la incorporación al Dominio Municipal del inmueble denominado catastralmente como: Circunscripción: II – Sección: D – Quinta: 23 - Manzana 23 A – Parcela 1, ubicado en la Localidad de Lobos, que tiene una superficie total de 748,20 m2; lindando: al Norte con la calle Francisco Yannarella (241), al Sur con la Parcela 10, al Este con la Parcela 2 y al Oeste con la calle Ayacucho (204).-

ARTÍCULO 2º: Dése debida intervención a la Escribanía General de Gobierno de la Provincia a los fines de la protocolización de las inscripciones de los inmuebles mencionados.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTITRÉS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

FIRMADO: HÉCTOR FRANCISCO SALA – Presidente del H.C.D.-
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-